



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vazquez Garced  
Gobernadora

Sra. Iris E. Santos Diaz  
Directora

7 de mayo de 2020

**PP: 2019-24074**

Agencia: Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes (CDPR)

Estimado Director Ejecutivo:

Respondemos a su comunicación en la cual solicitan autorización para oficializar su Plan de Clasificación y Retribución para los Servicios de Carrera y Confianza, según aprobado por la Junta de Directores de la CDPR en la Resolución Corporativa 2018-19-01.

Desde el punto de vista gerencial, no tenemos inconveniente con que se oficialicen los planes de clasificación y retribución para los servicios de carrera y confianza, según sometidos por el CDPR. Los mismos son cónsonos con la estructura organizacional y de puestos aprobadas para el Centro para los años 2018 y 2019, respectivamente. Además, estamos conscientes de que los planes de clasificación y retribución constituyen herramientas de trabajo fundamentales para el manejo adecuado de los recursos humanos del Centro.

Desde el punto de vista presupuestario, tampoco tenemos objeción con la aprobación de los planes. Al considerar la certificación de disponibilidad de fondos emitida por el CDPR, se desprende que el impacto presupuestario actual, que es de aproximadamente \$238.00 mensuales, puede ser cubierto por el Centro. Esto debido a que solo uno de los puestos actualmente ocupados tendría un incremento salarial como resultado de la implantación del plan de retribución.

Finalmente, es importante aclarar que esta autorización no constituye a su vez una autorización para llevar a cabo transacciones de personal. Si el Centro entiende necesario efectuar transacciones de personal como resultado de los planes aprobados, deberán someter las mismas para evaluación a través del Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP). Cada petición debe ir acompañada con las justificaciones pertinentes, así como con las certificaciones requeridas de acuerdo con la reglamentación fiscal existente.

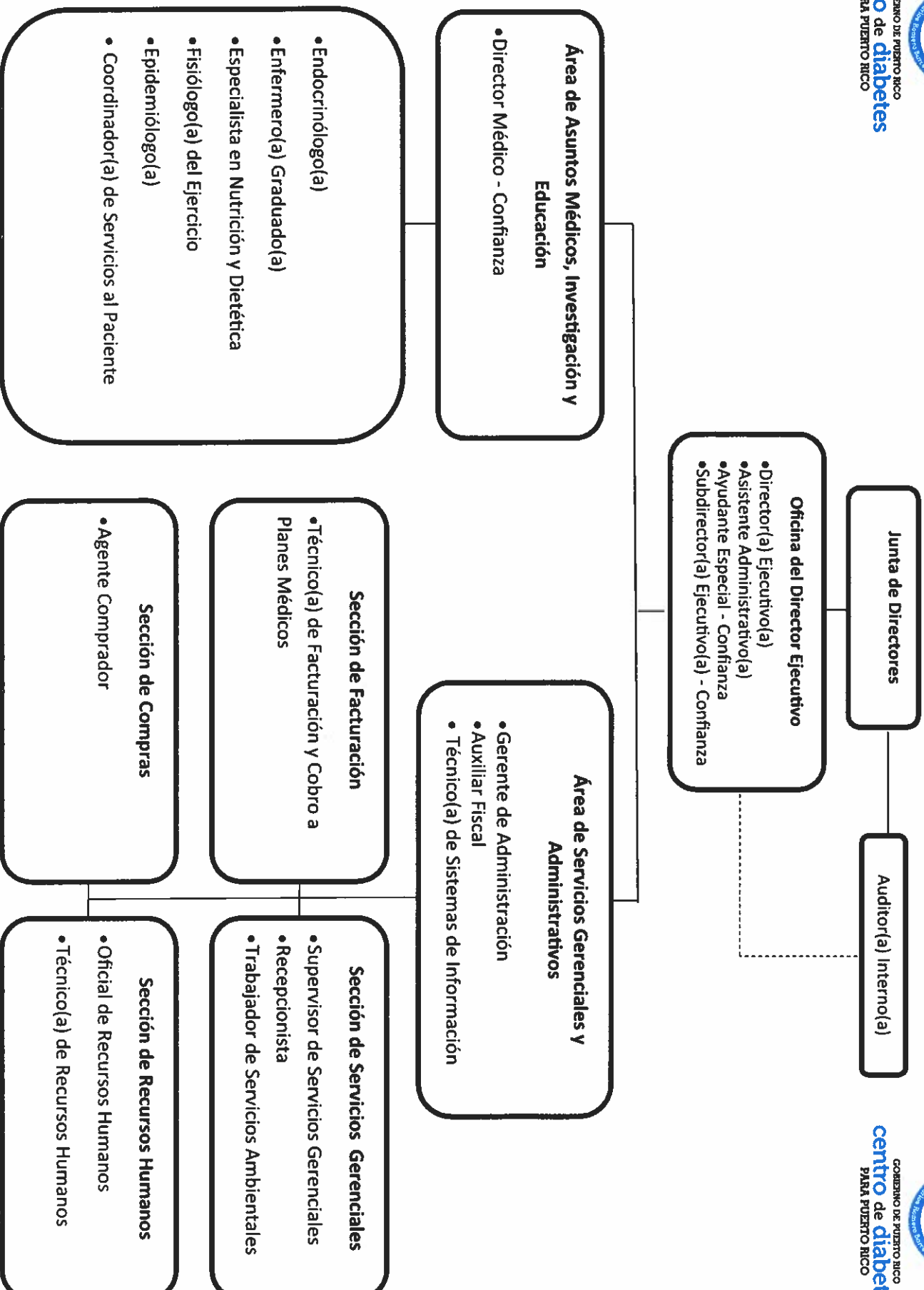
Cordialmente,

Sra. Iris E. Santos Diaz  
Directora



# Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes – Carlos Romero Barceló

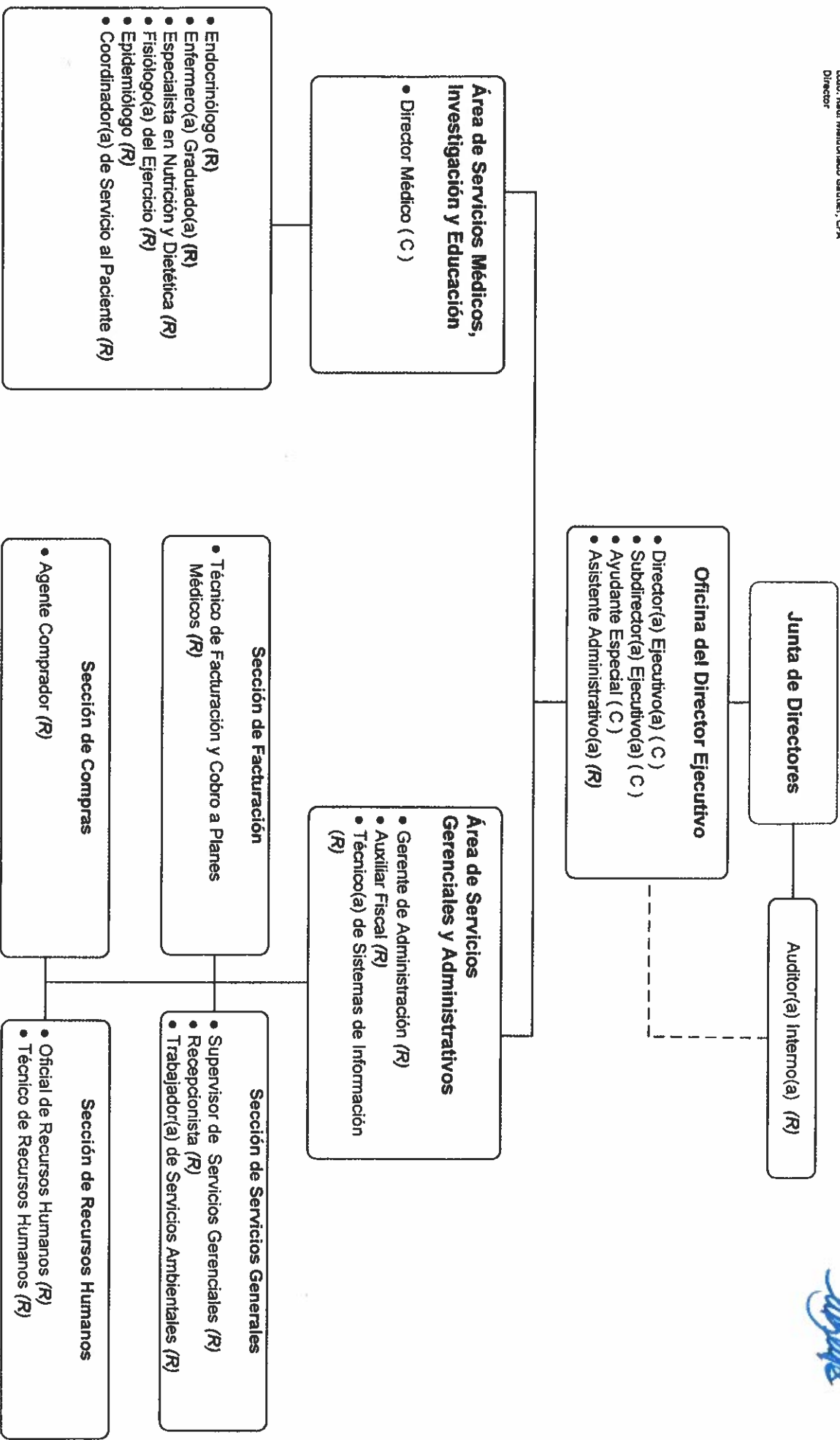
## Estructura Organizacional





# CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES

## Diagrama de Puestos



Leyenda:

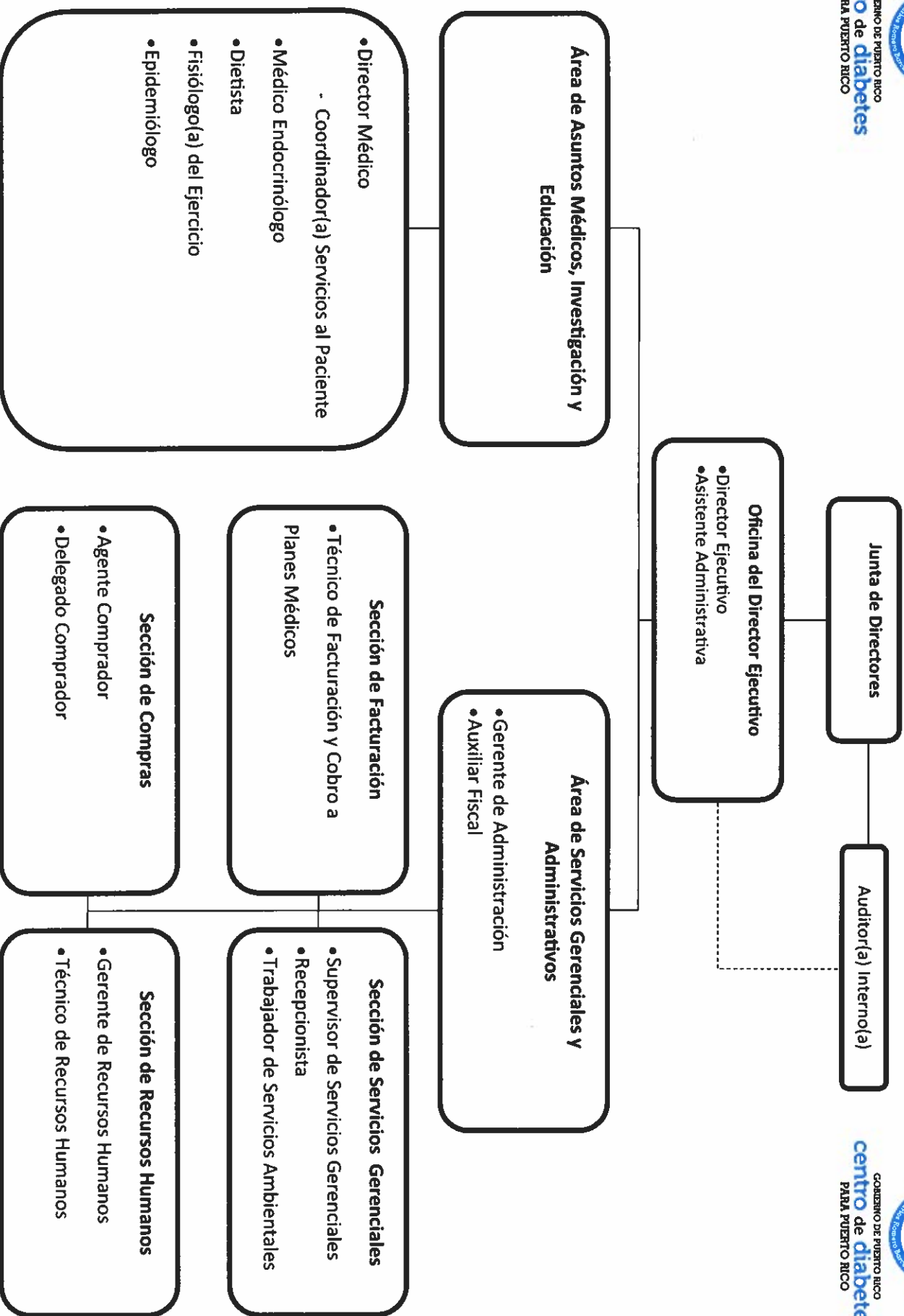
R – Servicio de Carrera

C – Servicio de Confianza



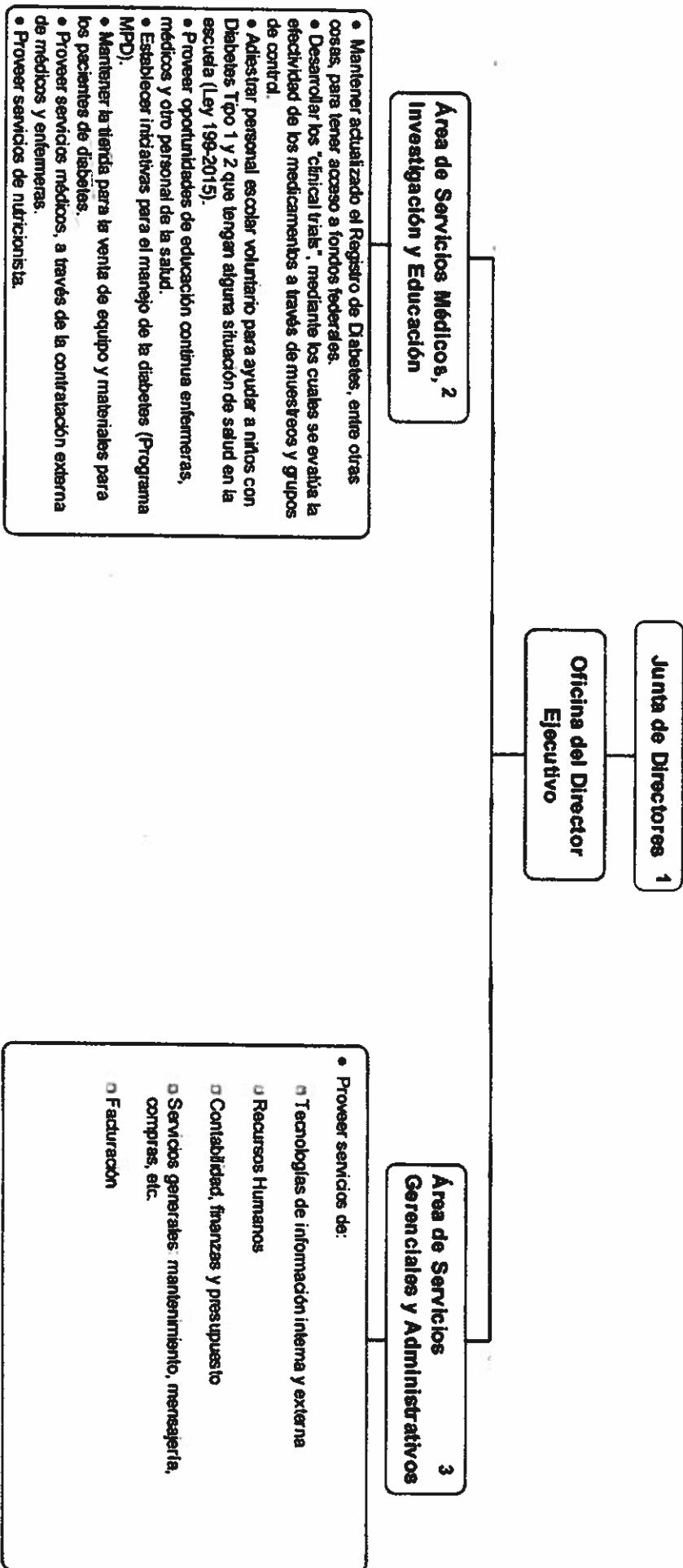
# Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes – Carlos Romero Barceló

## Estructura Organizacional



# CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACION Y SERVICIOS MEDICOS PARA LA DIABETES

## Diagrama de Organización



### NOTAS:

1. La Junta está compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales el Secretario de Salud y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas son miembros "ex-officio". Esta pendiente a determinar si la Junta contará con un auditor interno o contratará auditoría externa para la fiscalización del Centro.
2. El Artículo 4 de la Ley 168-2000, según enmendada, dispone para la creación del cargo de Director Médico, el cual tiene la responsabilidad por las decisiones de carácter médico del Centro. A esos efectos se crea esta área, la cual va a tener la responsabilidad por la ejecución de las operaciones del Centro. Bajo esta unidad se van a atender los asuntos relacionados con los servicios de hospital y las investigaciones. Actualmente, la mayor parte de los servicios que se ofrecen en la misma se realizan mediante la contratación externa de profesionales. No obstante, el Centro está en proceso de revisar y solicitar la oficialización de su Plan de Clasificación y Retribución para ir reduciendo el personal necesario y disminuir la necesidad de contratación externa. Como primera alternativa para el reclutamiento está activar el mecanismo de movilidad, sino sería por reclutamiento externo, de acuerdo con la legislación vigente y según los recursos fiscales del Centro así lo permitan.
3. Bajo esta unidad se van a ofrecer los servicios de apoyo administrativo a las operaciones. Actualmente, la mayor parte de los servicios que se ofrecen en la misma se realizan mediante contratación externa. No obstante, al igual que con los puestos operacionales, lo que se espera es que una vez oficializados los planes de clasificación y retribución, poco a poco se pueda ir sustituyendo la contratación externa por el reclutamiento.

Certifico:

*Fernando Piny Rivera*

Fecha:

7 MARZO 2018